



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE PUERTO IGUAZU

AV. TRES FRONTERAS 122
TE: (0757) 20025 - 20995
MISIONES

Puerto Iguazú, 19 de abril de 1993.-

DECRETO N° 12/93.-

VISTO: La Ordenanza n° 12/93, sancio-
nada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad; y

CONSIDERANDO: Que procede la promul-
ción de conformidad con la Ley n° 257*, art. 84*, inc. 2*.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO IGUAZU

DECRETA

ARTICULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza n° 12/93, sancionada por
el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad,
en todos sus términos.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS COPEZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ciudad de Iguazú



Dr. CARLOS VELAZQUEZ
Intendente
Municipalidad Ciudad de Iguazú



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

TE: 0757/20147

MISIONES ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 11/93 Letra DEM

Ciudad de Puerto Iguazú, 15 de Abril de 1993

ORDENANZA N° 12/93

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

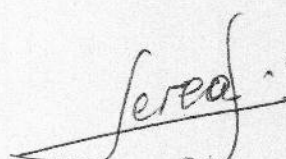
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: PRORROGASE hasta el 31 de Octubre de 1993, el plazo acordado por el Art. 1° de la Ordenanza N° 59/92.-

Artículo 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

0-12-93-1


Alberto Lerea Sch.
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




Luis A. Vieda A.
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 186/93 Letra H.C.D. Cde. 1	
ENTRO	SALIO
Día 19	Día
Mes 4	Mes
Año 93	Año